SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 07 | Mes 06 | Año 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	LUIS ALFREDO MOSQUERA						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	16.664.614	DE	CALI				
TELEFONO DE CONTACTO	318-5046904	FIJO		EXT.			
E-MAIL PERSONAL	alfredo242008@hotmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	luis.mosquera@supernotariado.gov.co						
BANCO	BOGOTA	No DE CUENTA	256529504	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL: No 901 DE Año 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 85.444.380,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 8.137.560,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.
Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS.
Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_D

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: SANTIAGO CAMPO VICTORIA

CARGO DEL SUPERVISOR: ASESOR 1020-11 DEL DESPACHO

CDP No.	53324	CRP No.	135024
FECHA CDP	26/01/2024	FECHA CRP	8/02/2024

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 16 | Mes 02 | Año 2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: CALI

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 31 | Mes 12 | Año 2024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 16 | Mes 02 | Año 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 10 | DIAS 15

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año | MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 8.137.560,00

COBRA CON FACTURA: No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 8.137.560,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				MES A COBRAR
DEL	01	05	2024	PAGO No.	No DÍAS		MAYO
AL	31	05	2024	04	30	100%	MAYO

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	$ 403.200	COMFENALCO VALLE EPS	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN		ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	$ 16.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
	TOTAL A PAGAR	$ 420.100	PLANILLA DE PAGO No.	1063777200

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

		VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 85.444.380,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 4.068.780,00	$ 4.068.780,00	$ 81.375.600,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 8.137.560,00	$ 12.206.340,00	$ 73.238.040,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 8.137.560,00	$ 20.343.900,00	$ 65.100.480,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 8.137.560,00	$ 28.481.460,00	$ 56.962.920,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	DEL	01	05	2024	PAGO No.	MAYO
	AL	31	05	2024	04	MAYO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Hacer seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que le sean asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto. 2. Sustanciar e instruir, incluso practicar pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los Curadores Urbanos y en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar, respecto de los procesos asignados. 3. Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con el servicio de los Curadores Urbanos, especialmente en lo que corresponda a los procesos asignados mediante acta de reparto.	1) Elaboré actas de constancias de no asistencia a diligencia de Versión Libre Expediente C-107-2024, 2) Elaboré actas de constancias de no asistencia a diligencia de Versión Libre Expediente C-091-2022 3) Elaboré actas de constancias de no asistencia a diligencia de Versión Libre Expediente C-092-2021. 4) Proyecté Auto de Cierre y Alegatos Precalificatorios para el expediente C-070-2021.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Hacer seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que le sean asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto. 2. Sustanciar e instruir, incluso practicar pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los Curadores Urbanos y en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar, respecto de los procesos asignados. 3. Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con el servicio de los Curadores Urbanos, especialmente en lo que corresponda a los procesos asignados mediante acta de reparto. 4. Proyectar los actos administrativos que resuelvan en fase de instrucción los procesos disciplinarios que se adelanten contra los Curadores, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los procesos que le sean asignados. 5. Adelantar en asocio con el apoyo técnico, los trámites tendientes al cumplimiento de las decisiones proferidas como comunicaciones, notificaciones y demás actos para que cobren efectos jurídicos. 6. Elaborar los estudios jurídicos y documentos necesarios que definan las actividades relacionadas con la orientación, inspección, vigilancia y control del servicio que prestan los Curadores Urbanos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Delegada, según se requiera. 7. Participar en el trámite, estudio y conceptualización jurídica de los contenidos de los proyectos de ley y actos legislativos que tengan que ver con las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, en particular de la Delegada. 8. Mantener actualizado el Sistema de Información Disciplinario, para la conformación y custodia del archivo de procesos que cursan en la dependencia para dar cumplimiento a las normas de gestión documental. 9. Preparar, y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia. 10. Elaborar los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma de la Superintendente Delegada, en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera. 11. Proyectar actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, especialmente los que correspondan a los procesos asignados por reparto. 12. Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada. 13. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 14. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	1) Elaboré actas de constancias de no asistencia a diligencia de Versión Libre Expediente C-107-2024, 2) Elaboré actas de constancias de no asistencia a diligencia de Versión Libre Expediente C-091-2022 3) Elaboré actas de constancias de no asistencia a diligencia de Versión Libre Expediente C-092-2021. 4) Proyecté Auto de Cierre y Alegatos Precalificatorios para el expediente C-070-2021. 1. Para así tener certeza jurídica gracias al acompañamiento jurídico de la Doctora Ruth Yamile Vargas Reyes líder del Grupo Disciplinario, por ello solicité soporte técnico a la Dra. Diana Paola Torres Saavedra y de esta forma terminar de proyectar el Auto de Cierre y Alegatos Precalificatorios para el expediente C-053-2021, con 93 folios del acápite de pruebas Realicé el estudio técnico jurídico al Auto de Indagación Preliminar No.033 de fecha 22 de marzo de 2023. Expediente C-053-2021 que a folio 42 a 45, en el resuelve Numeral sexto, numeral 2, ordenó: “Solicitar al equipo técnico del grupo de curadores de la Delegada para Protección, Restitución y formalización de Tierras, realizar el estudio del caso y emitir concepto respecto al cumplimiento o no de las normas vigentes para la fecha de expedición de la licencia, relacionadas con área neta urbanizable y con área de cesión al distrito; el cual podrá ser tenido en cuenta por el despacho como criterio auxiliar para evaluar las diligencias”. “La Curadora Urbana Uno de Bogotá D.C., para época de los hechos, Expidió la Licencia de Construcción No.11001-1-20-2313, ejecutoriada el 30 de septiembre de 2020, la cual fue otorgada para realizar la obra en el predio ubicado en la KR 13 G No.37-47 Sur”. 2. Para así tener certeza jurídica gracias al acompañamiento jurídico de la Doctora Ruth Yamile Vargas Reyes líder del Grupo Disciplinario, por ello solicité por medio del SNR2024EE048367 de mayo de 2024 a la Secretaria de Planeación de Barranquilla, Acta de nombramiento de la Señora MARTHA HELENA HERRERA CEBALLOS en su condición de Curadora Urbana Dos de Barranquilla y también copia de la Resolución 297 de mayo 05 de 2021 Por la cual se concedió Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de ampliación, según radicado 08001-2-21-0016 – Auto de Investigación Disciplinaria No. 136 de 15 de septiembre de 2021 en contra la Señora MARTHA HELENA HERRERA CEBALLOS y de esta forma terminar de proyectar el Auto de Cierre y Alegatos Precalificatorios para el expediente C-069-2021, con 443 folios del acápite de pruebas a) Proyecté un (1) oficio SNR2024EE048367 28 de mayo de 2024 EXP.C-069-2021donde solicité el Decreto, Acta de nombramiento de la Señora MARTHA HELENA HERRERA CEBALLOS en su condición de Curadora Urbana Dos de Barranquilla y también copia de la Resolución 297 de mayo 05 de 2021 Por la cual se concedió Licencia Urbanística de

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **LUIS ALFREDO MOSQUERA** identificado (a) con cedula de ciudadania No **16.664.614** de **CALI** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **901** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **135024** CDP No **53324**

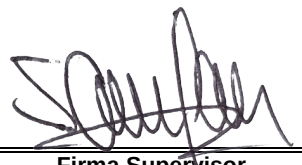
Se autoriza el pago por la suma de : **$ 8.137.560,00**

Valor en letras: **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	05	2024	**PAGO No.**	**MAYO**
	AL	31	05	2024	**04**	**MAYO**

Para constancia se firma en **CALI** a los **07** días del mes de **JUNIO** de **2024**

SUPERVISOR



Firma Supervisor
SANTIAGO CAMPO VICTORIA
ASESOR 1020-11 DEL DESPACHO

CONTRATISTA



Firma Contratista
LUIS ALFREDO MOSQUERA
Cedula de Ciudadania No
16.664.614 **DE** CALI

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022 Reforma Triburtaria para la igualda y justicia socia. Decreto 2231 de 2023. Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retencion en la fuente establecida en el presente articulo serÄ aplicada a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relacion laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO__X__.
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI_X__ NO____
3. Dependiente Económico: SI___ NO__X_ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI___ NO__X_.
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO_X__, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI___ NO _X__, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda.
7. Medicina prepagada SI___ NO_X__, adjuntar certificado de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponde.
8. Dando aplicación al art.9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del art. 392 del E.T. (entre el 10% y 11%. Si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T., de a acuerdo a depuración de renta y UVT aplicada SI_X_ NO__.
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024 por valor igual o superior a 4000 UVT ($188.260.000) SI___ NO_X___

En constancia de lo anterior, se firma al 07 día del mes de junio de 2024.

Atentamente,



NOMBRE LUIS ALFREDO MOSQUERA
CC.16.664.614 Cali

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-05-16, 06:32:08 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	LUIS ALFREDO MOSQUERA
CEDULA CIUDADANIA	CC 16664614
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1063777200
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	644238399
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 439.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 403.200	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 16.900	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	$ 19.400	$ 0
		SubTotales:		$ 439.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 439.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_16090459

SUB 72278
01 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (PENSION VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el señor **MOSQUERA LUIS ALFREDO,** identificado con cedula de ciudadanía número 16,664,614, solicita el 25 de septiembre de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_16090459.

CONSIDERACIONES

Para resolver, se considera:

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INSTITUTO DE VIVIENDA CAL	19850628	19851231	TIEMPO SERVICIO	187
INSTITUTO DE VIVIENDA CAL	19860101	19860831	TIEMPO SERVICIO	243
INSTITUTO DE VIVIENDA CAL	19860901	19870831	TIEMPO SERVICIO	365
INSTITUTO DE VIVIENDA CAL	19870901	19880229	TIEMPO SERVICIO	182
INSTITUTO DE VIVIENDA CAL	19880301	19880617	TIEMPO SERVICIO	109
MUN SANTIAGO DE CALI	19880926	19941231	TIEMPO SERVICIO	2255
MUN SANTIAGO DE CALI	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180
MUN SANTIAGO DE CALI	19950701	19950729	TIEMPO SERVICIO	29
CATASTRO MUNICIPAL DE CALI	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
CATASTRO MUNICIPAL DE CALI	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
CATASTRO MUNICIPAL DE CALI	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
CATASTRO MUNICIPAL DE CALI	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
CATASTRO MUNICIPAL DE CALI	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19960901	19961231	TIEMPO SERVICIO	120
MUN SANTIAGO DE CALI	19970101	19970630	TIEMPO SERVICIO	180
MUN SANTIAGO DE CALI	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN SANTIAGO DE CALI	19970801	19971231	TIEMPO SERVICIO	150
MUN SANTIAGO DE CALI	19980101	19980331	TIEMPO SERVICIO	90
MUN SANTIAGO DE CALI	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
PROSPERAR CTA 01	20030201	20030226	TIEMPO SERVICIO	26
PROSPERAR CTA 01	20030301	20030531	TIEMPO SERVICIO	90
PROSPERAR CTA 01	20050401	20050630	TIEMPO SERVICIO	90
PROSPERAR CTA 01	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 72278
01 MAR 2024

PROSPERAR CTA 01	20050801	20050930	TIEMPO SERVICIO	60
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	20051001	20051013	TIEMPO SERVICIO	13
PROSPERAR CTA 01	20051001	20051001	TIEMPO SERVICIO	1
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	20051101	20051231	TIEMPO SERVICIO	60
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
COEXISTIR COOP DE TRABAJO ASOC	20061001	20061027	TIEMPO SERVICIO	27
COEXISTIR COOP DE TRABAJO ASOC	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
COEXISTIR COOP DE TRABAJO ASOC	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
15 MOSQUERA	20080501	20080630	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20080701	20081231	TIEMPO SERVICIO	180
15 MOSQUERA	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
15 MOSQUERA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20100301	20101231	TIEMPO SERVICIO	300
15 MOSQUERA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
15 MOSQUERA	20120501	20120831	TIEMPO SERVICIO	120
15 MOSQUERA	20130401	20130930	TIEMPO SERVICIO	180
15 MOSQUERA	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
15 MOSQUERA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
15 MOSQUERA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20160101	20160125	TIEMPO SERVICIO	25
15 MOSQUERA	20160201	20160331	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20160701	20161231	TIEMPO SERVICIO	180
15 MOSQUERA	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20170501	20170630	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20170801	20171231	TIEMPO SERVICIO	150
15 MOSQUERA	20180101	20180714	TIEMPO SERVICIO	194
15 MOSQUERA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20190201	20190531	TIEMPO SERVICIO	120
15 MOSQUERA	20190601	20190731	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90
15 MOSQUERA	20200101	20200731	TIEMPO SERVICIO	210
15 MOSQUERA	20200801	20201231	TIEMPO SERVICIO	150
15 MOSQUERA	20210101	20210228	TIEMPO SERVICIO	60
15 MOSQUERA	20210301	20211231	TIEMPO SERVICIO	300
15 MOSQUERA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
15 MOSQUERA	20220301	20221231	TIEMPO SERVICIO	300
15 MOSQUERA	20230101	20230731	TIEMPO SERVICIO	210
15 MOSQUERA	20230801	20231130	TIEMPO SERVICIO	120

Que la interesada acredita los siguientes tiempos públicos no cotizados a Colpensiones:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MUN SANTIAGO DE CALI	19880926	19941231	TIEMPO SERVICIO	2255
MUN SANTIAGO DE CALI	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,226 días laborados, correspondientes a 1,460 semanas.

Que nació el 24 de septiembre de 1961 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

SUB 72278
01 MAR 2024

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

> *"...Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*
>
> *Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo...".*

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

> *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*
>
> *El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:*
>
> *r = 65.50 - 0.50 s, donde:*
> *r =porcentaje del ingreso de liquidación.*
> *s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
>
> *A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.*
>
> *A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima..."*

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad para el presente caso son las siguientes:

> *"i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del*

SUB 72278
01 MAR 2024

día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P"."

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,826,079 x 69.21 = $1,263,829

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el peticionario cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	24 de septiembre de 2023	1 de diciembre de 2023	1,686,629.00	1,826,079.00	2	69.21	1,263,829.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
MUN SANTIAGO DE CALI	2435
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7790

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2023

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de vejez a favor del señor **MOSQUERA LUIS ALFREDO**, ya identificado, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2023 = $1,263,829

Valor mesada a 2024 $ 1,381,112.00

SUB 72278
01 MAR 2024

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	4,026,053.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adicionales	0.00
Descuentos en Salud	402,800.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	3,623,253.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202403 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de CALI CL 11 5 64 CALI.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COMFENALCO VALLE EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
MUN SANTIAGO DE CALI	2435
COLPENSIONES	7790

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos, para lo de su competencia

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al señor **MOSQUERA LUIS ALFREDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 72278
01 MAR 2024

RONALD AUGUSTO OSORIO MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I (A)
COLPENSIONES

PAULA JULIANA CARDENAS LANCHEROS

EDITH ANDREA TORRES CADENA
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14730189888

(415)7707212489984(8020) 000001473018988 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 6 6 4 6 1 4	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 6 4 6 1 4	1 9 8 0 0 6 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA		LUIS	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 C 22 42 P 2 BRR BRETAÑA

42. Correo electrónico: alfredo242008@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 0 4 6 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 4 1 0 2 1						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 12 / 14 : 25: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

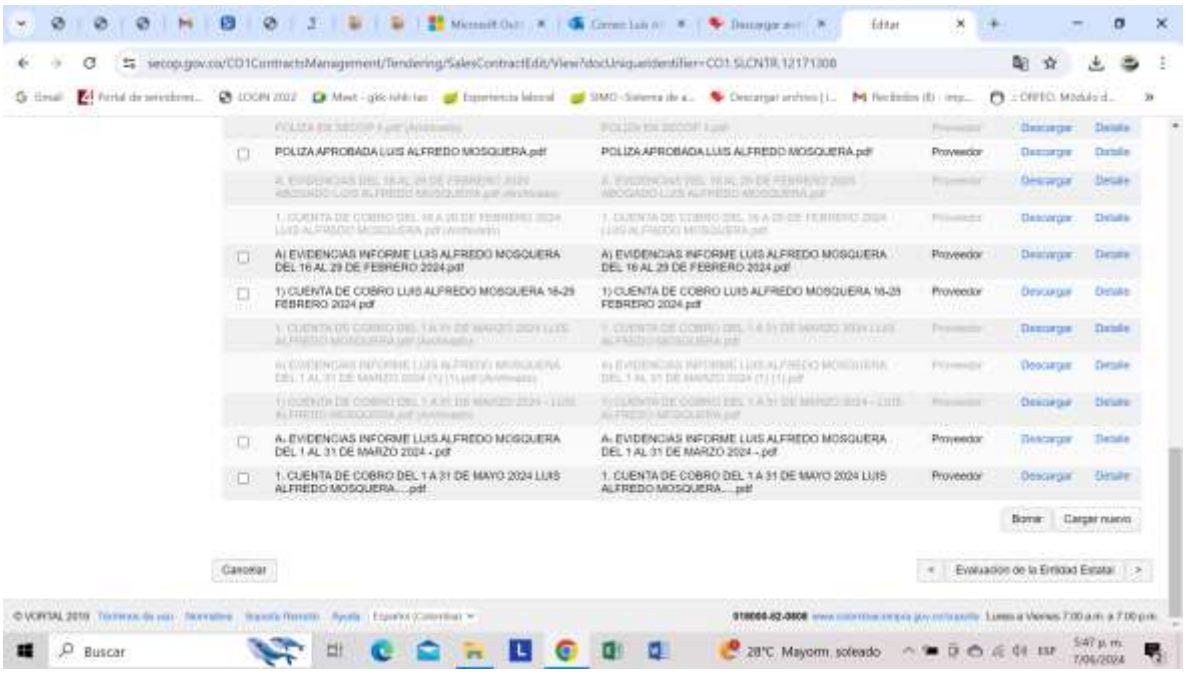
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA LUIS ALFREDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.12171308
POLIZA APROBADA LUIS ALFREDO MOSQUERA.pdf
POLIZA APROBADA LUIS ALFREDO MOSQUERA.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
A) EVIDENCIAS INFORME LUIS ALFREDO MOSQUERA DEL 16 AL 29 DE FEBRERO 2024.pdf
A) EVIDENCIAS INFORME LUIS ALFREDO MOSQUERA DEL 16 AL 29 DE FEBRERO 2024.pdf
1) CUENTA DE COBRO LUIS ALFREDO MOSQUERA 16-29 FEBRERO 2024.pdf
1) CUENTA DE COBRO LUIS ALFREDO MOSQUERA 16-29 FEBRERO 2024.pdf
A- EVIDENCIAS INFORME LUIS ALFREDO MOSQUERA DEL 1 AL 31 DE MARZO 2024 - .pdf
A- EVIDENCIAS INFORME LUIS ALFREDO MOSQUERA DEL 1 AL 31 DE MARZO 2024 - .pdf
1. CUENTA DE COBRO DEL 1 A 31 DE MAYO 2024 LUIS ALFREDO MOSQUERA....pdf
1. CUENTA DE COBRO DEL 1 A 31 DE MAYO 2024 LUIS ALFREDO MOSQUERA....pdf
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
Evaluacion de la Entidad Estatal
Buscar
28°C Mayorm. soleado
ESP
5:47 p. m.
7/06/2024